



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE NATURGOLF, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL, EN LA CATEGORÍA DE AYUDANTE CAMARERO, COMO PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO.**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la contratación, de forma indefinida, de tres empleados en categoría de ayudante camarero-cocinero y la creación de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones temporales, con el fin de hacer frente a las necesidades de la sociedad Naturgolf, S.A. en la gestión del Bar-Cafetería Izki Golf.

Las funciones y responsabilidades derivadas del puesto de Camarero-cocinero son las siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de instalaciones de barra, comedor, cocina, equipo de cocina, almacén y otras áreas de servicio.
- Cocinar alimentos y preparación de pinchos y platos de menú.
- Gestionar compras y suministros de alimentos.
- Apertura y cierre de instalaciones.
- Gestionar caja: cobro de los servicios y cierre.
- Servir platos y bebidas en barra y mesas.
- Preparar y limpiar mesas y mostradores.
- Control de satisfacción del cliente.
- Establecimiento de normas del bar-restaurant y su cumplimiento.
- Ingeniería del menú del día.
- Informar al cliente sobre las instalaciones, el servicio de bar-cafetería y otros datos de interés de la zona.

La retribución será la que resulte de aplicación al importe establecido como salario bruto anual de esta categoría en el Convenio Colectivo de Hostelería de Álava, vigente en el momento de la contratación.

Se llevarán a cabo tres contrataciones de carácter indefinido, no fijo, y de jornada completa, considerando los tres primeros puestos de la lista de puntuaciones.

Para el resto de contrataciones temporales a tiempo completo o parcial, dependiendo de las necesidades a cubrir en el servicio, se creará una bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes que hayan superado las pruebas del proceso selectivo.

El procedimiento será el de concurso-oposición, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

## SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

Para participar en el proceso selectivo se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciséis años.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No estar incurso/a en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa vigente.
5. Estar en posesión de experiencia en la rama de Hostelería y/o haber cursado estudios de cocina o camarero u otros relacionados con la hostelería.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

## TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria habrán de presentarse en las oficinas del Campo de Golf de Izki, sitas en la localidad de Urturi (Araba/Álava), en horario de 9.00 a 15.00 horas.

El plazo máximo será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Campo de Golf de Izki y en el perfil del contratante de la web [www.izkigolf.eus](http://www.izkigolf.eus).

Se presentará una instancia solicitando tomar parte en la referida convocatoria, manifestando que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. A esta instancia se le acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI, Pasaporte o NIE.
- Copia del título de Graduado Escolar, ESO u otro de estudios superiores.
- Currículum debidamente documentado en fotocopias compulsadas, a fin de su constancia y valoración. Se deberán acompañar certificados de empresas o contratos de trabajo donde se indiquen puestos desempeñados y la vida laboral. También se adjuntarán títulos académicos y justificantes de conocimientos y formación en idiomas.



#### **CUARTA.- COMISIÓN CALIFICADORA**

La Comisión calificadora estará compuesta por tres personas: Un consejero de la sociedad, el Director de Golf y por un empleado del departamento de administración.

#### **QUINTA. -DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo constará de dos fases:

##### **A) Prueba práctica, de carácter obligatorio.**

Consistirá en realizar 4 propuestas de acción formuladas por la comisión calificadora. Por cada prueba superada se obtendrá 1 punto y será necesario obtener 3 puntos para poder acceder al concurso de méritos.

El ejercicio se valorará sobre un máximo de 4 puntos, 1 punto por propuesta superada.

##### **B) Valoración de méritos.**

Se valorarán los currículums en base a las siguientes puntuaciones máximas:

##### **FORMACIÓN ACADÉMICA DE COCINA O CAMARERO (máximo 3 puntos)**

- Grado Medio o FP I: 1 punto
- Grado Superior o FP II: 2 puntos
- Cursos Hostelería: 0,5 puntos por curso superior a 40 horas.

##### **EXPERIENCIA LABORAL DE COCINERO (máximo 5 puntos)**

- 2 puntos por año trabajado

##### **EXPERIENCIA LABORAL DE CAMARERO (máximo 5 puntos)**

- 2 puntos por año trabajado

##### **CONOCIMIENTO DE EUSKERA (máximo 1 punto)**

- Estudios Modelo D , perfil 3, EGA: 1 puntos
- Perfil 1, 2 o similar: 0,5 puntos

##### **CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS –Inglés y Francés- (máximo 2 puntos)**

- Nivel medio: 1
- Nivel alto: 2



## **SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN**

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las dos fases de la base quinta.

En caso de empate entre varios/as aspirantes el orden se establecerá atendiendo, sucesivamente a los siguientes criterios:

1º A favor del/de la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba práctica prevista en la base quinta de la convocatoria.

2º A favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo de experiencia de cocinero.

3º A favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo de experiencia de camarero.

Una vez terminada la calificación, se hará pública la relación de las personas seleccionadas por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Campo de Golf de Izki y en el perfil del contratante, en la página web [www.izkigolf.eus](http://www.izkigolf.eus).

## **SÉPTIMA.- CONTRATACIONES**

Naturgolf, SA ofrecerá las contrataciones indefinidas no fijas, en categoría de ayudante de camarero, a las tres primeras personas aspirantes calificadas, habiendo conseguido el mayor número de puntos, y requerirá en su caso la documentación acreditativa pertinente.

Los contratos serán suscritos durante el mes de enero de 2019.

## **OCTAVA.- BOLSA DE TRABAJO**

Será creada una bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes que hayan superado las pruebas del proceso selectivo, con el fin de llevar a cabo el resto de contrataciones temporales a tiempo completo o parcial, para cubrir las necesidades en el servicio en sustituciones, en temporada alta o en eventos especiales.

La duración de esta bolsa será de 1 año, con posibilidad de prórrogas anuales, en su caso.

La constitución de esta bolsa de trabajo deja sin efecto la bolsa de personal, en categoría de ayudante de camarero-cocinero, de 30 de mayo de 2016.

El Departamento de administración ofrecerá la contratación a la persona aspirante que figure inscrita en primer lugar de la bolsa. La oferta se realizará mediante llamada al número de teléfono indicado en el currículum. Las ofertas se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de contratación.



La persona a la que se le ofrece la contratación deberá contestar, en el plazo de un día hábil desde su recepción, la aceptación o no. En el caso de rechazo, la comunicación tendrá que realizarse por escrito.

Caso de no efectuar la misma pasará a la última posición en la bolsa de trabajo.

La bolsa de trabajo se mantendrá a partir de las ofertas de contratación realizadas de la forma siguiente:

- La aceptación de la contratación supondrá el desplazamiento de la persona contratada hasta el último lugar de la lista.
- El rechazo de la contratación tendrá las siguientes consecuencias, dependiendo del motivo del rechazo:
  - Por justificar debidamente que está trabajando: La persona interesada se mantendrá en el mismo lugar de la lista. Cuando finalice la causa que motiva el rechazo de la contratación y continúe interesada deberá comunicarlo al departamento de administración de la sociedad.
  - Por justificar debidamente encontrarse en situación de incapacidad temporal o en situaciones habilitantes para el disfrute de licencias por gestación, alumbramiento y lactancia, y/o de licencias por adopción o acogimiento: La persona interesada se mantendrá en el mismo lugar de la lista. Cuando finalice la causa que motiva el rechazo de la contratación y continúe interesada deberá comunicarlo al departamento de administración de la sociedad.
  - Por otras causas: La persona interesada quedará excluida de la bolsa de trabajo.

#### **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a las personas candidatas que se presenten a este proceso selectivo que los datos que faciliten serán utilizados exclusivamente para dicho propósito por la sociedad Naturgolf, SA. Dichos datos no podrán ser cedidos a terceros y serán protegidos para garantizar su intimidad. De esta forma, se entiende que las personas candidatas, en el momento en que soliciten ser incluidos en este proceso selectivo y acudan a realizar las pruebas que lo conforman, prestan su consentimiento expreso para esta finalidad.

Igualmente se informa que cuando deseen ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, podrán hacerlo dirigiéndose por escrito al responsable del fichero: Naturgolf, SA – C/ Arriba, s/n Campo de Golf – 01119 Urturi (Araba/Alava)

En Urturi a 20 de diciembre de 2018